



unicef | para cada infancia



DECRETO N° 1081

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN
ENTRE EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA
INFANCIA - UNICEF- Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

En la Ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, a los 22 días del mes de noviembre del año 2022, entre el Gobierno de la Provincia de Salta en adelante Gobierno de la Provincia de Salta, representado en este acto por el señor Gobernador, Dr. Gustavo Ruberto Sáenz, con domicilio en Avenida Los Incas S/N - Centro Cívico General Martín Miguel de Güemes, Grand Bourg, de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, por una parte, y por la otra, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, representado por la señora Luisa Brumana, en su carácter de Representante, con domicilio en Paraguay N° 733, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en conjunto Las Partes, acuerdan en celebrar y suscribir el presente **Convenio Marco de Cooperación**, en atención a las consideraciones, puntos y cláusulas que se detallan a continuación:

CONSIDERANDO

1. Que la República Argentina y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia – UNICEF, suscribieron el Acuerdo Básico en noviembre de 1957.
2. Que con posterioridad al incorporar en el año 1994 la Convención sobre los Derechos del Niño a la Constitución Nacional, la Nación Argentina se comprometió a la movilización de todos los recursos necesarios para el desarrollo de políticas sociales, y a la adopción de todas las medidas legislativas, administrativas y judiciales necesarias para garantizar la efectividad de los derechos enunciados en dicha convención.
3. Que es compromiso de UNICEF acompañar a los gobiernos y a la sociedad civil en el pleno cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño, promoviendo el mejoramiento de las condiciones de vida de niños, niñas y adolescentes, en un contexto de bienestar familiar y de garantía plena de todos los derechos para todos los niños, niñas y adolescentes.
4. Que la Provincia de Salta es una de las provincias priorizadas por el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia para llevar a cabo acciones en el marco del Programa de Cooperación de UNICEF con la República Argentina para el período 2021-2025.
5. Que es interés del Gobierno de la Provincia de Salta trabajar para el pleno cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en la provincia.

En dicho marco, Las Partes que suscriben el presente **Convenio Marco de Cooperación**, y





ACUERDAN

- Primero:** Vincularse por medio del mismo en el marco de los fundamentos expresados en los considerandos precedentes.
- Segundo:** Facilitar la interconsulta por parte de ambas partes para la realización de actividades consensuadas.
- Tercero:** Promover y desarrollar actividades conjuntas, para alcanzar los resultados expresados en el anexo 1 de este Convenio Marco alineados con las prioridades acordadas entre UNICEF y el Estado Argentino para el período 2021-2025:
- a) reducir la pobreza y las desigualdades territoriales;
 - b) promover el desarrollo en la primera infancia;
 - c) generar igualdad de oportunidades para los adolescentes;
 - d) garantizar entornos libres de violencia, así como protección y acceso a la justicia para las víctimas;
 - e) aumentar el compromiso de la sociedad con el ejercicio efectivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
 - f) Implementar la iniciativa "Municipio unido por la niñez y la adolescencia" (MUNA).
- Cuarto:** UNICEF se compromete a brindar asistencia técnica y poner al servicio del Gobierno de la Provincia de Salta estrategias de gestión de conocimiento, abogacía, innovación, fortalecimiento de alianzas, fortalecimiento de capacidades y comunicación entre otras, para el desarrollo de las actividades previstas.
- Quinto:** Que este instrumento regirá toda la cooperación con los diferentes Ministerios y Entidades Gubernamentales provinciales.
- Sexto:** Que el Gobierno de la Provincia de Salta se compromete a facilitar los procesos de coordinación y gestión necesarios para el logro los resultados previstos.
- Séptimo:** El presente Convenio Marco de Cooperación tendrá vigencia desde el día de su firma hasta el 31 de diciembre de 2025 pudiendo ser interrumpido si una de las partes lo solicita por escrito a la otra parte con una antelación de treinta (30) días.

CLAUSULAS MANDATORIAS DE UNICEF

- Octavo:** La totalidad de las cláusulas dispuestas en el presente **Convenio Marco de Cooperación**, y en aquellos documentos que pudieren derivarse del mismo no podrán interpretarse como una renuncia expresa o tácita a las inmunidades contra demandas, juicios, confiscaciones o impuestos o cualquier otra inmunidad



ES COPIA
NORMA MARTÍNEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



que pueda disfrutar UNICEF en la República Argentina, ya sea en relación con la Convención sobre los Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas o con otra Convención, Ley, Ordenanza o Decreto de carácter internacional o nacional o de cualquier otro tipo.

Noveno: Cualquier inconveniente material o físico que se produjera durante la validez del presente Convenio y/u otro, no forma parte de las responsabilidades de UNICEF.

Décimo: Las demandas o controversias que surjan de este **Convenio Marco de Cooperación**, o de su incumplimiento, se solucionarán de acuerdo con el Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional en vigor, en caso de que las partes no llegaran a solucionarlas de manera amistosa en el término de 60 días. El número de árbitros será de tres, cada parte designará un árbitro dentro del plazo de 90 días desde la solicitud por escrito de arbitraje y los dos árbitros así nombrados elegirán el tercer árbitro, que ejercerá las funciones de presidente del tribunal arbitral. Para el caso en que alguna de las partes no designe un árbitro o que los árbitros no lleguen a un acuerdo respecto de a quién designar como presidente de tribunal, la autoridad nominadora será la Corte Permanente de Arbitraje. Las Partes convienen aceptar el laudo arbitral dictado de acuerdo con este párrafo como solución definitiva de la demanda o controversia.

Decimoprimer: Este **Convenio Marco de Cooperación** no implica un compromiso de parte de UNICEF para una futura colaboración fuera del mismo.

Decimosegundo: El Gobierno de la Provincia de Salta puede utilizar el nombre de UNICEF, logo y emblema sólo con el consentimiento escrito previo de UNICEF. El nombre de UNICEF, logo y emblema sólo pueden ser reproducidos en las formas establecidas en el "Manual de Estándares de Identificación" de UNICEF.

Decimotercero: UNICEF y el Gobierno de la Provincia de Salta son cada uno responsables de sus respectivos actos u omisiones y de aquellos de su personal, contratistas, empleados, o cualquier otro personal contratado por ellos. Cada parte es responsable de sus acciones no intencionales o intencionales que ocasionen daños de cualquier índole.

GENERAL

Decimocuarto: Este **Convenio Marco de Cooperación** sólo puede ser modificado por el acuerdo escrito entre Las Partes.



ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



Decimoquinto: Ninguna de Las Partes tiene la autoridad para tomar decisiones por la otra, o para asumir obligaciones en nombre de la otra parte.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, República Argentina, a los 22 días del mes de Noviembre de 2022.



[Handwritten signature of Luisa Brumana]

Luisa Brumana
Representante

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia -
UNICEF

[Handwritten signature of Gustavo Ruberto Sáenz]

Gustavo Ruberto Sáenz
Gobernador

Gobierno de la Provincia de Salta

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE OCHOA
Programa Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación



ANEXO 1

Nivel	Resultados y actividades	Subactividad (incluir cuando sea pertinente)	Aliados provinciales	2022				2023					
				1	2	3	4	1	2	3	4		
Efecto	Se coordinarán acciones y esfuerzos tendientes a que a finales de 2025 los niños, niñas y adolescentes que viven en situación de pobreza multidimensional puedan gozar de un sistema de protección social y de un modelo de incentivos municipales y provinciales orientados a reducir la pobreza y garantizar sus derechos de manera integral y equitativa.	Alineación del efecto con las Metas ODS 1.3, 1.4, 2.2, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3 y 8.7, y con las actividades del ODS 17 para el seguimiento y monitoreo a partir de los indicadores: nivel de ingreso del hogar, educación, salud (acceso, uso y calidad), condiciones del hogar (NBI) y el trabajo infantil (posibilidad de que esté trabajando).	Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales - Punto Focal ODS Y encargada de realizar las articulaciones intergubernamentales necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del efecto.										
Producto	La Provincia de Salta procurará coordinar con autoridades nacionales y provinciales acciones tendientes a reforzar sus capacidades para fomentar la formulación de políticas y programas con base empírica que aspiren a la universalización del sistema de protección social para los niños, niñas y adolescentes que viven en condiciones de pobreza y vulnerabilidad.												
	Asimismo, se propenderá a la realización de acciones tendientes a monitorear la pobreza multidimensional identificando manifestaciones de privaciones a las que los niños y niñas están expuestos en relación con bienes y servicios básicos vinculados con la vivienda, alimentación, esparcimiento, educación, salud y disminución de ingresos de sus familias.		Ministerio de Economía y Servicios Públicos, Ministerio de Desarrollo Social (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia;			X					X		

PROCESO Nº 1081

SECRETARÍA DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA
 PROGRAMA LEYES Y DECRETOS
 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
 NORALBERTO DE OCHOA





unicef para cada infancia

Actividad	Se instará a contribuir a generar medidas sociales afirmativas para garantizar la protección social de grupos que padecen mayor situación de vulnerabilidad, tales como poblaciones migrantes, pueblos originarios, niños y niñas con discapacidad, niñas y niños privados del cuidado de sus padres.		Subsecretaría de Primera Infancia, equipo técnico del Plan UNIR) Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ministerio de Salud Pública. Gobernación de Salta (Secretaría de la Delegación de Asuntos indígenas).	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Producto	La Provincia procurará coordinar, junto a autoridades municipales, la sociedad civil y el sector privado, todos aquellos esfuerzos necesarios para contar con un sistema de incentivos dirigidos a la gestión de políticas y servicios públicos para los niños y niñas en las comunidades y los territorios, especialmente en los más rezagados.											
Actividad	Se propenderá a coordinar con los gobiernos nacional, provinciales y municipales, la realización de diagnósticos para el abordaje de forma participativa de las problemáticas que afectan a la niñez y la adolescencia (desagregados entre otros factores por género, condiciones de discapacidad, pertenencia étnica y condición de movilidad humana).	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA	Ministerio de Desarrollo Social (Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; Subsecretaría de Primera Infancia, equipo técnico del Plan UNIR).		X	X	X	X	X	X	X	
Actividad	Se procurará entender en la formulación y desarrollo de Planes de Acción jurisdiccionales, con metas a corto y mediano plazo, que permitan acelerar resultados y cerrar brechas de inequidad para las niñas, niños y adolescentes en las áreas de cuidado y primera infancia, salud, nutrición educación, protección, inclusión, participación, discapacidad, equidad de género, migración, ambiente y cambio climático, agua, saneamiento, recolección/disposición de residuos, planificación urbana, esparcimiento y actividad física.	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA Apoyar la generación de Ordenanzas municipales para políticas a largo plazo Promover la creación de una mesa intersectorial de primera infancia. Formular instancias de articulación entre los distintos municipios.	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. UPATECO (Universidad Provincial de Administración, Tecnología y Oficios). Gobernación de Salta (Secretaría de la Delegación de		X	X	X	X	X	X	X	

DECRETO Nº 1031

ES COPIA
 NORMAS TÉCNICAS DE OCHOA
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





unicef  para cada infancia

Actividad	Se propenderá a la realización de acciones tendientes a mejorar las capacidades de planeación participativa y ejecución de presupuestos dirigidos a la infancia y a la adolescencia	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA	Asuntos Indígenas). Dirección General de Articulación e Investigación; Secretaría de Gestión Comunitaria Programa UNIR. Ministerio de Salud Pública. Subsecretaría de Salud,		X	X	X	X	X	X	X
Actividad	La Provincia procurará incentivar el monitoreo y rendición de cuentas públicas sobre los avances hacia la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes, especialmente de aquellos que viven en mayores condiciones de vulnerabilidad por razones de género, pertenencia étnica, migración o discapacidad.	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA	Dirección de Maternidad e Infancia; Subsecretaría de la Mujer;		X	X			X	X	
Actividad	Se fomentará la generación de iniciativas de comunicación, participación adolescente y movilización comunitaria en favor de la niñez, en particular de aquella indígena, en situación de discapacidad o migrante.	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA	Referente de Nutrición Equipo salud adolescente. Ministerio de Economía y Servicios Públicos. Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales de la Provincia de Salta.			X	X	X	X	X	X
Actividad	Se propenderá a desarrollar estrategias de cambio de comportamiento y empoderamiento de las redes comunitarias y de las y los adolescentes para participar en los procesos de planeación, demandar servicios inclusivos y de calidad y asumir comportamientos saludables y seguros	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA				X	X	X	X	X	
Actividad	Se procurará la realización de actividades tendientes a establecer alianzas con el sector privado para mejorar los resultados para la infancia y la adolescencia	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA				X	X	X	X	X	
Producto	La Provincia propenderá a desarrollar, junto a autoridades nacionales y/o provinciales, actividades tendientes a aumentar sus capacidades para promover la inversión pública en las políticas sectoriales e intersectoriales destinadas a los niños, niñas y adolescentes, con énfasis en los que viven en situación de pobreza, exclusión y vulnerabilidad.										
Actividad	Se procurará a instalar la infancia como prioridad en la asignación de recursos públicos con el objetivo de cerrar las brechas de inequidad		Ministerio de Economía y Servicios Públicos		X	X			X	X	
Actividad	Se fomentará el intercambio de experiencias y conocimientos que permitan ampliar los estándares internacionales en materia de medición y análisis de la inversión social dirigida a la niñez, así como					X	X	X	X	X	

INFORME N° 1081

ES COPIA
 ROSALBA MARTÍNEZ DE OCHOA
 Program. Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
 FOLIO 8
 APTO. M. A. P. R. C. A.



unicef  para cada infancia

	potenciar los aprendizajes e innovaciones para favorecer la incidencia y el mejoramiento de la asignación de recursos públicos para la infancia y la adolescencia.									
Efecto	La Provincia procurará llevar adelante acciones tendientes a lograr que para el año 2025 los niños y niñas de 0 a 6 años, en especial los que viven en condiciones más vulnerables, disfruten de prácticas y políticas integrales que les permitan acceder plenamente a sus derechos.	Incentivar e monitoreo de políticas que caen en línea con la Agenda ODS 2030.	Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales - Punto Focal ODS y encargada de realizar las articulaciones intergubernamentales necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del efecto:							
Producto	La Provincia, junto a autoridades nacionales, provinciales y municipales, la sociedad civil, y el sector privado, procurará efectuar acciones destinadas al mejoramiento de sus capacidades para diseñar, aplicar y monitorear políticas de desarrollo en la primera infancia integrales, coordinadas y adecuadamente financiadas, junto con sistemas integrados de información, seguimiento y evaluación, con un enfoque de derechos, género y la equidad.									
Actividad	Se promoverá el abordaje integral en primera infancia para garantizar su cuidado y desarrollo integral, a los fines de superar las inequidades sociales y acelerar el cumplimiento de las metas de la Agenda 2030.		Ministerio de Desarrollo Social. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ministerio de Salud Pública.	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Se procurará el desarrollo de sistemas integrados de información, monitoreo y evaluación de las políticas y servicios dirigidos a la primera infancia, incluida la integración de bases de datos, el diseño de sistemas de alertas y la disposición de información permanente sobre la oferta y el acceso a los servicios, resaltando la importancia de contar con información sobre grupos en mayores condiciones de vulnerabilidad.	Contribución a partir del monitoreo realizado por el Punto Focal ODS para la ejecución de la actividad.	Secretaría de Relaciones Institucionales e	X	X	X	X	X	X	X

1081

ESCOPIA
 SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNACIONALES
 PROGRAMA LINES Y DECRETOS
 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

GOBERNACIÓN
 FOLIO 9
 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN



unicef para cada infancia

Actividad	Se fomentará el uso de la evidencia generada como base para la planificación, implementación y monitoreo de las políticas inclusivas.		Internacionales - Punto Focal ODS	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad	Se promoverá el fortalecimiento de mecanismos de gobernanza, coordinación y soporte entre los diferentes sistemas en los diferentes niveles de gobierno (cuidado, identidad, educación, nutrición, salud, protección) de tal manera que permitan la efectiva implementación de políticas y programas de desarrollo infantil, de políticas y programas coordinadas y articuladas entre sectores y diferentes niveles de gobierno.	Promover el fortalecimiento de la mesa interministerial de primera infancia	AIPP (Agencia de Información de Políticas Públicas)	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Producto	Se procurará el mejoramiento de las capacidades para prestar servicios para la primera infancia inclusivos, suficientes, articulados, equitativos y de calidad, junto a autoridades nacionales, provinciales y municipales.											
Actividad	Se procurará coadyuvar a la ampliación de la cobertura y calidad de los servicios de cuidado; educación; prevención, intervención temprana y respuesta a situaciones de violencia; salud y nutrición para niñas y niños de 0 a 6 años.	Apoyar la mejora de la calidad de los servicios de primera infancia con foco en salud, educación y cuidado		x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad	Se fomentará la cooperación para la definición de estándares de calidad básicos y universales para los servicios de primera infancia, incluyendo criterios compartidos entre los servicios de cuidado y educación.	Asistir técnicamente en el desarrollo de una estrategia de inclusión educativa	Ministerio de Desarrollo Social. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ministerio de Salud Pública.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad	Se generarán los mecanismos de apoyo necesarios para construir marcos regulatorios que aseguren la articulación y complementariedad entre servicios			x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad	Se propenderá a coordinar con el gobierno nacional, acciones para asegurar una distribución mínima y equitativa de personal técnico y profesional en los servicios para la primera infancia (Salud, educación, cuidado y protección).			x	x	x	x	x	x	x	x	x

DECRETO N° 1081

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
 FOLIO 10
 REGISTRO DE LEGISLACIÓN
 N° 1081 DE 2014
 FOLIO 10
 REGISTRO DE LEGISLACIÓN





unicef para cada infancia

Actividad	La Provincia propenderá a lograr establecer contenidos esenciales, mecanismos de formación y certificación de capacidades (basados en derechos, género y equidad) para la formación inicial y continua del personal a cargo de los servicios de primera infancia (cuidado, educación, salud, protección, nutrición) y de los equipos técnicos de las gestiones provinciales y municipales.	Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de docentes, directivos y auxiliares indígenas Promover capacidades y competencias de crianza destinada a los Agentes Familiares con certificación UPATECO Apoyar la formación y revalorización del recurso humano de Atención Primaria en Salud		x	x	x	x	x	x	x	x	x
Producto	La Provincia procurará coordinar con los poderes nacionales legislativo y ejecutivo y de las jurisdicciones prioritarias, la sociedad civil y el sector privado, los esfuerzos necesarios para aumentar sus capacidades para mejorar la nutrición de los niños y niñas de 0 a 6 años en entornos familiares, de cuidado, educativos y de consumo masivo.											
Actividad	Se fomentará Informar a madres, padres, cuidadores, niños y niñas sobre la importancia de una actividad física adecuada, pautas de alimentación saludable y el contenido real de los productos que consumen.	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA	Ministerio de Salud Pública. Poder Legislativo de la Provincia de Salta. Gobernación. Sector privado. Sociedad Civil.	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad	Se propenderá a garantizar una oferta de alimentos saludables en los servicios de cuidado y educación para niñas y niños menores de 6 años	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA Promover entornos saludables en los municipios		x	x	x	x	x	x	x	x	x
Actividad	La Provincia procurará cooperar con el fortalecimiento de la capacidad de los establecimientos de salud de diferente nivel de complejidad, centros de cuidado y colegios para promover y apoyar prácticas de alimentación saludable y actividad física para niñas y niños menores de 6 años.	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA Promover entornos saludables en los municipios		x	x	x	x	x	x	x	x	x

REQUERIMIENTO N° 1091

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
CORPORACIÓN ADMINISTRATIVA DE COCHOA
Registra Leyes y Decretos

ES COPIA





Actividad	Se propenderá a coadyuvar con el fortalecimiento de los mecanismos de detección temprana de niñas y niños con malnutrición en todas sus formas y la provisión oportuna de tratamientos nutricionales adecuados.		Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales - Punto Focal ODS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Se procurará generar aportes para fortalecer los mecanismos de monitoreo poblacional sobre el estado nutricional de la población infantil.		AIPP (Agencia de Información de Políticas Públicas)	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Producto	Se propenderá a la realización de los esfuerzos necesarios para que las familias refuercen sus capacidades, habilidades y recursos para criar a sus hijos e hijas de 0 a 6 años desde una perspectiva basada en los derechos, las cuestiones de género y la equidad.											
Actividad	Se fomentarán las acciones tendientes a contribuir a la identificación, fortalecimiento e innovación de las intervenciones a través de las cuales se puedan desarrollar habilidades familiares para el cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños de 0 a 6 años, en los servicios de salud, educación y cuidado existentes		Ministerio de Salud Pública. Ministerio de Desarrollo Social.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Se fomentará la promoción de actitudes y comportamientos respetuosos, sensibles y saludables de padres, madres, cuidadores y comunidades que garanticen el cuidado y desarrollo integral de las niñas y niños de 0 a 6 años		Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Efecto	La Provincia procurará esfuerzos tendientes a que a finales de 2025 los adolescentes en especial los que viven en condiciones de mayor vulnerabilidad finalicen la educación secundaria y mejoren sus conocimientos básicos transferibles y digitales toman decisiones fundamentadas y de manera autónoma sobre su salud, y participan activamente en las decisiones que les conciernen	Incentivar el monitoreo de políticas pública en línea con la Agenda ODS 2030	Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales - Punto Focal ODS y encargada de realizar las articulaciones intergubernamentales									

MEMORIO Nº 1081

ES COPIA
NORMA MARTINEZ DE BERNA
Escriba-Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del efecto.

Producto	Se propenderá a realizar las acciones tendientes a que, en los niveles gubernamentales priorizados, el sistema educativo tienda a mejorar su capacidad para garantizar el acceso a la educación secundaria y su finalización, así como la apropiación de las habilidades y los conocimientos básicos, transferibles y digitales claves para el siglo XXI.																			
Actividad	Se incentivará la asistencia para proveer una oferta suficiente de servicios educativos para el nivel secundario especialmente para quienes viven en los contextos rurales y urbanos marginales.	Apoyar la gestión del aumento de cobertura en educación secundaria	Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Se procurará coadyuvar a garantizar estrategias de búsqueda activa y re-vinculación escolar de adolescentes fuera de la escuela tanto aquellos que se desvincularon como resultado de la pandemia como aquellos que no asistían antes.	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA Apoyar al desarrollo de políticas socio-educativas para la re-vinculación escolar.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	La Provincia propenderá a desarrollar mecanismos de apoyo para implementar modelos educativos centrados en los y las adolescentes, flexibles, inclusivos, de calidad, que les aseguren aprendizajes y habilidades fundamentales, transferibles y digitales claves para el siglo XXI, con especial énfasis en reducir brechas de género, sociales y territoriales;	Promover acciones para que adolescentes tomen contacto con el mundo del trabajo Promover nuevos modelos educativos – TIC Asesorías en SRTIC Contribuir en la formación en oficios con enfoque de desarrollo de perfiles por región		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DECRETO N.º 1081

SECRETARÍA DE GOBIERNO
PROGRAMAS, LEYES Y DECRETOS
NO. 5414/2020 MINISTERIO DE OCHOA
SECRETARÍA GENERAL DE GOBERNACIÓN

ES COPIA

12

13

10 JUN 2020



Actividad	Se propenderá a contribuir a formar equipos técnicos, directivos y docentes para el desarrollo de modelos educativos y nuevas prácticas de enseñanza y de aprendizaje disciplinares e interdisciplinares centradas en los y las adolescentes con especial énfasis en asegurar saberes fundamentales (matemáticas, lengua, ciencias sociales y naturales), la integración de las tecnologías, el desarrollo de la ESI, la construcción de ciudadanía y la promoción del desarrollo de saberes STEM, especialmente entre las adolescentes.			X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Se fomentará la generación de mecanismos de cooperación para garantizar la adquisición de insumos esenciales, la promoción de la innovación pedagógica y la corresponsabilidad social, específicamente de la industria de tecnología e información, para asegurar, la continuidad pedagógica (recursos tecnológicos, didácticos, conectividad) y la escolarización de adolescentes en los contextos de mayor vulnerabilidad social y extrema pobreza.			X	X	X	X	X	X	X	X
Producto	Se propenderá a generar las acciones, junto a todos los niveles gubernamentales, los sistemas público y privado de salud que hayan trabajado, para la obtención de mejoras en sus capacidades para garantizar servicios de salud de calidad destinados a los adolescentes, de forma que estos conocen, disfrutan y ejercen plenamente sus derechos en un marco de igualdad, diversidad y protección.										

1081

ES COPIA
 NORBERTA RIVERA DE OCHOA
 Programa Legal y Derechos
 Secretaría General de la Gobernación





<p>Actividad</p>	<p>Se generarán mecanismos de apoyo para fortalecer los servicios de salud para adolescentes, integrados, diferenciados, gratuitos y de calidad que incorporen espacios de escucha y contención en salud mental, en ámbitos institucionales y comunitarios donde se desenvuelven los y las adolescentes e incorporen distintas tecnologías como registro de prestaciones en atención primaria en salud georreferenciadas, telemedicina, aplicaciones, chat entre otras.</p>	<p>Apoyar con una ruta de atención de embarazadas menores de 15 años con enfoque intercultural.</p> <p>Promover la hoja de ruta provincial para la atención integral de adolescentes embarazadas</p> <p>Fomentar la inserción del programa de asesorías integrales para adolescentes</p> <p>Cooperar en la educación emocional, promover psicólogo/a comunitario y ESI</p>	<p>Ministerio de Salud Pública. Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología. Ministerio de Desarrollo Social.</p>	<p>X</p>							
<p>Actividad</p>	<p>Se propenderá a desarrollar mecanismos de articulación y coordinación entre los sectores de salud, educación y protección para fomentar las siguientes acciones: i) incluir los componentes programáticos del Plan ENIA en su oferta de servicios, ii) sostener el financiamiento destinado a la salud integral de los y las adolescentes, iii) fortalecer las intervenciones que cada sector tiene orientadas a las familias y comunidades para que mejoren sus prácticas de cuidado y fortalezcan la autonomía y el respeto por la diversidad de los y las adolescentes.</p>	<p>Promover acciones de prevención del embarazo no intencional en la adolescencia.</p> <p>Apoyar la ampliación del Plan ENIA</p>		<p>X</p>							
<p>Actividad</p>	<p>Se procurará coadyuvar a fortalecer capacidades de los agentes del Plan ENIA (asesores en salud integral en escuelas secundarias, equipos ESI, operadores judiciales y asesores comunitarios) para desarrollar la capacidad de agencia de: i) las y los adolescentes para el autocuidado, la participación y la toma de decisiones libres, informadas y autónomas; y ii) de las familias, para que mejoren sus prácticas de cuidado, fortalezcan el desarrollo progresivo de la autonomía de las y los adolescentes y respeten sus identidades diversas.</p>	<p>Apoyar las Consejerías en Salud Sexual y Reproductiva</p>		<p>X</p>							

HEBERON 1081

ES COPIA

NOBIA MARTINEZ DE OCHOA
Fogaria Lamas y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





Actividad	Se generarán los mecanismos de apoyo necesarios para incentivar la participación de los y las adolescentes con los prestadores de servicios de salud en todos los ámbitos en los que se desenvuelven.	Promover la creación del Consejo de Participación de Adolescentes en Salud		X	X	X	X	X	X	X	X	X
Efecto	La Provincia procurará trabajar en acciones que tengan como objetivo que para fines de 2025 los niños, niñas y adolescentes en la Argentina, en especial los que se encuentran en condiciones más vulnerables, vivan en entornos más seguros y protectores y si están en situación de violencia o desprovistos de protección, tengan acceso a servicios integrales de protección y justicia.	Propender al monitoreo de políticas pública en línea con la Agenda ODS 2030	Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales - Punto Focal ODS Y encargada de realizar las articulaciones intergubernamentales necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del efecto.									
Producto	Se propenderá coordinar con autoridades nacionales y de las provincias priorizadas, la ejecución de acciones para alcanzar mejoras en su capacidad para prestar servicios de prevención y protección contra la violencia, incluido el fomento de las denuncias, así como para desplegar estrategias de empoderamiento de la ciudadanía con miras a que esta exija servicios de protección y justicia centrados en los derechos, la igualdad y las cuestiones de género.											
Actividad	Se fomentará la manera de contribuir a ampliar y mejorar los servicios de apoyo a niñas, niños, adolescentes, familias y comunidades para prevenir las violencias en los distintos entornos y difundir los mecanismos/canales de acceso a la justicia.	Promover el acceso a servicios para la atención integral a las violencias Adoptar la agenda 2030 de los ODS en lo concerniente a la eliminación de la violencia	Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales - Punto Focal ODS.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Se procurará coadyuvar a mejorar los servicios de fortalecimiento familiar y prevención de la separación de niñas, niños, adolescentes desde un enfoque multisectorial y en coordinación con otros efectores (abordando las causas directas que		Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.	X	X	X	X	X	X	X	X	X

DIRECTORIO 1081

ES COPIA
 NORMAS ADMINISTRATIVAS DE EJECUCION
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación





Actividad	Se propenderá a contribuir al fortalecimiento de los sistemas de información para el adecuado seguimiento de las medidas de protección y el acceso a la justicia (registros de datos unificados, gestión de casos, monitoreo de las intervenciones multiselectoriales)	Contribuir a la articulación de registros Asistir en la eliminación de barreras de acceso a la justicia	Género y Diversidad) Ministerio de Salud Pública. Poder Judicial de la Provincia de Salta	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Se fomentará la asistencia para la ampliación y mejora de la implementación de medidas socioeducativas no privativas de la libertad desde abordajes intersectoriales			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Producto	Se procurará que los operadores del sistema de protección integral realicen los esfuerzos necesarios para mejorar sus habilidades y conocimientos técnicos para ofrecer enfoques integrales y coordinados a las modalidades alternativas de cuidado, la erradicación de la violencia y la restitución de los derechos vulnerados.											
Actividad	Se propenderá a contribuir con la generación de información pertinente sobre las brechas de conocimientos teóricos y prácticos de las y los operadores del sistema de protección integral			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Se generarán mecanismos de apoyo para crear y fortalecer programas de formación teórica y entrenamiento práctico para los operadores del sistema de protección en servicio, incluido el desarrollo de una curricular desde los enfoques de derechos de niñez, género y equidad que permita abordajes integrales	Fortalecer las líneas de reporte y asistencia de violencia (102)	Secretaría de Derechos Humanos, Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Trabajo, Poder Judicial de la Provincia de Salta	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Se procurará generar la asistencia para desarrollar estándares mínimos y herramientas para la gestión de casos que les permita realizar abordajes eficaces y oportunos con las familias y los niñas, niños y adolescentes y que sean el eje de la formación		Dirección General de Estadísticas y Censo de la Prov. de Salta.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Se procurará coadyuvar a desarrollar módulos de formación específicos sobre el reporte y flujo de información de casos gestionados para mejorar la calidad de la información disponible y facilitar un uso adecuado de la misma			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Se generarán mecanismos de apoyo para la difusión de las buenas prácticas de formación inicial y en servicio con la posibilidad de replicarlas o tomarlas como modelo en otros contextos.			X	X	X	X	X	X	X	X	X

DECRETO Nº 1081

ES COPIA
 NORINA MARTINEZ DE LECHUA
 Programa Laps y Decretos
 Secretaría General de la Coordinación





unicef **para cada infancia**

Efecto	La Provincia propenderá a incentivar la realización de actividades que tengan como objetivo que para finales de 2025 que los niños, niñas y adolescentes crezcan en una sociedad que los reconozca en una mayor medida, y que se haya fortalecido el compromiso con el ejercicio pleno de sus derechos	Fomentar monitoreo de políticas públicas en línea con la Agenda ODS 2030	Secretaría de Relaciones Institucionales e Internacionales - Punto Focal ODS Y encargada de realizar las articulaciones intergubernamentales necesarias para asegurar el cumplimiento de los objetivos del efecto.							
Producto	Se procurará incentivar que la ciudadanía disponga de oportunidades, mecanismos e información para contribuir al ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.									
Actividad	Se procurará contribuir con la difusión y promoción de mecanismos institucionales para exigir en forma colectiva el cumplimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes.	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA	X	X	X	X	X	X	X	X
Actividad	Se propenderá al fortalecimiento de mecanismos de información y transparencia y promover nuevas iniciativas que generen confianza en el trabajo de UNICEF.	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA								
Actividad	Se generarán mecanismos de cooperación para informar y difundir regularmente contenidos relevantes que promuevan la agenda de derechos de niñas, niños y adolescentes, segmentados por públicos – niños, niñas y adolescentes, donantes, potenciales donantes, personas con voluntad de movilizar acciones, tomadores de decisión, seguidores en canales digitales, ciudadanía en general-	Incentivar la implementación de la estrategia MUNA	X	X	X	X	X	X	X	X
Producto	Se propenderá a que las plataformas y los medios de comunicación fortalezcan sus capacidades para mejorar la difusión masiva de información veraz, relevante y oportuna sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes, considerando a los niños, niñas y adolescentes fuentes pertinentes de									

RECORRIDO 1091

ES COPIA
KORUJA MARRINER DE OCHOA
Registrada Leyes y Decretos
Secretaría General de la Gobernación





unicef **para cada infancia**

La Provincia propenderá a que las empresas de los sectores priorizados realicen acciones para aumentar su compromiso con el ejercicio efectivo de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y con la modificación de las consecuencias negativas de las operaciones empresariales.														
Actividad	Se procurará generar relaciones con el sector privado para aunar esfuerzos de abogacía para el posicionamiento de los derechos de niños, niñas y adolescencia como una prioridad y aumentar la incorporación de temas de infancia y adolescencia en sus políticas.		Sector Privado											
La Provincia procurará llevar adelante acciones tendientes al logro de un plan de estabilización de emergencia.														
Producto	Se propenderá a la realización de los esfuerzos necesarios para mejorar la situación de agua, higiene y saneamiento en escuelas rurales.													
Actividad	Se procurará llevar adelante articulaciones y gestiones para el relevamiento de la situación de agua, saneamiento e higiene en mil escuelas rurales de la provincia.		Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	X	X	X	X	X						
Actividad	Se propenderá al mejoramiento de las condiciones de agua, saneamiento e higiene en cien escuelas rurales de la provincia y promover la adopción de prácticas de higiene.		Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	X	X	X	X	X						

1081

ES COPIA
 NORMA MARTINEZ DE OCHOA
 Programa Leyes y Decretos
 Secretaría General de la Gobernación

